

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SECRETARIA ACADÉMICA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Consejo de Facultad Nº 055-18-CF-FCCAA-UNP Piura, 29 de mayo de 2018.

VISTO:

La solicitud presentada por el alumno Vilela Querevalu Claudia Elizabeth de la Facultad de Ciencias Administrativas solicitando autorización para llevar curso Dirigido Lengua II, durante el Primer Semestre Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente se encuentra en condición de alumna egresante.

Que dicha asignatura es requisito de graduación

Que de acuerdo a los art. 91°,92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17-05-18, ratifica el acuerdo de Comisión Académica N°007 de fecha 09-05-18 y N°008 de fecha 16-05-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobar el dictado de los cursos en calidad de DIRIGIDO, a un (01) alumno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

CARR

- OTORGAR, al alumno, VILELA QUEREVALU CLAUDIA ELIZABETH (PCPAD) el curso de LENGUA II en calidad de DIRIGIDO, durante el Primer Semestre Académico 2018.
- ENCARGAR la conducción del mismo a la profesora Mg. TERESA FLORES NARRO.

3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente, de acuerdo al calendario académico establecido.

REGISTRAR dicha asignatura al Primer semestre 2018

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(10) Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ (Secretaria Académica).

5 JUN 2010

UNIVERSIDA Oficina Contral de '

HORA

Dr. José Alfredo Herrera Farfan DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Pra. Rayneldi Farfán Sánchez

SECRETARIA ACADEMICA

TO ACADEMICS